



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN**

"Por medio de la cual se causa una reubicación en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 4° del Decreto 2021070000488 de 2021, el artículo 3° del Decreto 2021070000489 de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. El Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, ha establecido frente a la reubicación de empleados públicos que: *"ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación Cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado"*.
2. La entidad podrá realizar reubicaciones o traslados de los cargos por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables.
3. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el oficio con radicado 2022020022000 del 29 de abril de 2022, manifiesta la necesidad de reubicar un (1) cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 02, NUC 2000002907, de la Dirección de Comercialización para la Dirección de Desarrollo Rural; con el fin de gestionar de manera más eficiente y oportuna los programas y proyectos de la dependencia.
4. De acuerdo con el estudio técnico, es procedente realizar la reubicación mencionada en aras de optimizar el recurso disponible y contribuir en la ejecución de los procesos y procedimientos.
5. No se hace necesario realizar traslados presupuestales, ya que la novedad se genera al interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1** - Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental, una plaza de empleo de Profesional Universitario con código 219 grado 02, NUC 2000002907, Id de planta 0198005362, de la Dirección Comercialización, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para la Dirección Desarrollo Rural, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la cual se encuentra nombrado en Carrera Administrativa el señor Jhon Jairo Gallego Flórez, identificado con cédula 750641118; y modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
<b>Código:</b>	219
<b>Grado:</b>	02
<b>Nro. de Cargos:</b>	un (1)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>ÁREA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL.</b>	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Contribuir desde los conocimientos propios del área y nivel de desempeño a la promoción del desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural, a partir de la planificación, asesoría y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, con el fin de mantener y mejorar la producción y productividad del sector, contribuyendo a mejorar y elevar el nivel y la calidad de vida de la población rural del departamento.	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Participar en el desarrollo de acciones de diseño, implementación y seguimiento de estrategias tendientes a promover el incremento de la producción y la productividad agrícola a través de prácticas sostenibles desde el punto de vista social, económico y ambiental, de las diferentes cadenas productivas priorizadas y la especialización subregional del sector en el Departamento.</li><li>2. Participar en el desarrollo de acciones requeridas para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de las diferentes cadenas productivas en el marco del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</li><li>3. Promover la implementación y seguimiento de estrategias tendientes a la promoción, creación, fortalecimiento y consolidación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural - CMDR, de acuerdo con los lineamientos establecidos y el marco legal vigente.</li><li>4. Participar en el desarrollo de acciones de diseño, implementación y seguimiento de estrategias tendientes a promover la especialización, los encadenamientos productivos y las economías de escala del sector agropecuario, través del fortalecimiento de la asociatividad, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</li><li>5. Participar en el desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales, comunidades organizadas y productores agropecuarios tendientes a fortalecer los procesos de transferencia y apropiación de conocimientos y prácticas de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad</li></ol>	

Vigente.

6. Implementar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
8. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
9. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Elaborar los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Atender las consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

## CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

### F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Tipología contractual
- Actos administrativos, multas, incumplimiento, caducidad, terminación
- Riesgos de la contratación
- Principios, modalidades de selección y procedimientos de Contratación Pública
- Causales de terminación de contratos
- Medios de Control Contractual
- Plan Anual de Adquisiciones
- Supervisión e interventoría
- Estudios previos, análisis del sector
- Liquidación de contratos
- Sistema de compras y contratación pública
- Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución de Contratos Estatales
- Forma contractual
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en procesos

### F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Gestión por procesos
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Ciclo PHVA
- Planes de mejoramiento Institucional
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)

- Evaluación y control de gestión en la organización
- Norma ISO 9001 -2015

#### **F077-DESARROLLO RURAL**

- Desarrollo rural: Principios y Técnicas para el desarrollo agropecuario, municipal, regional y departamental  
Análisis de riesgos: vulnerabilidad financiera, riesgo estructural, manejo de variables, imprevistas, análisis de riesgos crediticio para los sectores agrícola, pecuario, forestal y pesquero
- Normas que regulan el sector agropecuario
- Gestión empresarial

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Consolidación de datos
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Generación de informes
- Análisis de indicadores

#### **F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

- Metodología para el monitoreo y control a los proyectos.
- Cadena de Valor.
- Sistema de seguimiento de Proyectos
- Costos y Presupuestos.
- Formulación y evaluación de planes, programas y proyectos
- Ciclo de vida de proyectos

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Principios básicos de servicio
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Concepto de servicio
- Normas de cortesía y protocolo
- Presentación personal
- Caracterización de los usuarios
- Usuarios con atención prioritaria
- Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR

#### **F256-EXTENSIÓN AGROPECUARIA**

- Formulación de estrategias e implementación del Plan de Extensión Agropecuaria
- Sistema Nacional de Extensión Agropecuaria
- Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario
- Métodos de extensión para la prestación del servicio de Extensión Agropecuaria

#### **F255-INNOVACIÓN SECTOR AGROPECUARIO**

- Agricultura de Precisión
- Ciencia Tecnología e Innovación en el Sector Agropecuario
- Sistemas de producción bajo condiciones controladas
- Automatización de procesos y control de equipos del sector agropecuario
- Sistemas de Información Geográfica -SIG- y uso de herramientas

#### **F075-GENERALIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO**

- Generalidades sobre la implementación de procesos de prevención de accidentes, descomposición de productos, daño de maquinaria

"Por medio de la cual se causa una reubicación en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

Procesos de producción, transporte, distribución, almacenamiento, mercadeo y ventas de productos agrícolas en los sectores Agrícola, pecuario, forestal, pesquero

- Gestión y desarrollo de microempresas
- Diagnóstico y Vigilancia sanitaria y epidemiológica animal y vegetal

#### Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Constitución Política de Colombia

#### REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Agronomía, NBC Ingeniería Agronómica, Pecuaría y Afines, NBC Administración, NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, NBC Ingeniería Civil y Afines, NBC Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines

Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada

#### EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

#### COMPETENCIAS

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo según el decreto 815 de 2018.

**ARTÍCULO 2** - De la presente resolución, se enviará copia a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

**ARTÍCULO 3** - El contenido de la presente resolución se comunicará al empleado público respectivo.

**ARTÍCULO 4** - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO**  
**SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó/Revisó	Grupo de Estructura Organizacional y Empleo Público	Técnico Operativo / Profesional Universitario Subsecretaría de Desarrollo Organizacional		
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		
Aprobó	Rodolfo Andrés Correa Vargas	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.